

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	14806
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	30/01/1963
<b>Norma:</b>	ACTO LEGISLATIVO
<b>Número de Norma:</b>	1
<b>Fecha de la Norma:</b>	29/01/1963
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 238 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.
<b>Comentario:</b>	El presente Acto Legislativo dispone, que las normas que regulan la explotación de juegos de suerte y azar y actividades que originen apuestas, sólo podrán efectuarse por el Estado o los Municipios, ya sea directamente o por medio de concesiones a personas naturales o jurídicas, otorgadas por medio de licitación pública, conforme a los parámetros legales. TEMAS RELACIONADOS: JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, ACTO LEGISLATIVO, ASAMBLEA NACIONAL, CONSTITUCION POLITICA, CONSTITUCIONES, CONCESIONES, JUEGOS.

## Temas Relacionados

ACTO LEGISLATIVO
ASAMBLEA NACIONAL
CONCESIONES
CONSTITUCION POLITICA
CONSTITUCIONES
JUEGOS
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

## Referencias

ACTO LEGISLATIVO 1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACTO LEGISLATIVO 1						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

CONSTITUCION POLITICA (1946)	xxxx	04/03/1946	9938	04/03/1946	REFORMA PARCIALMENTE	El Acto Legislativo No. 1 de 29 de enero de 1963, reforma el Artículo No. 238, de la Constitución Nacional de 1946.
------------------------------	------	------------	------	------------	----------------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---